

EL MAGISTERIO BALEAR

Año 1907

EL MAGISTERIO BALEAR

AÑO 1907

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

AÑO XXXV

1907



PALMA DE MALLORCA

—
TIPOGRAFÍA DE BARTOLOMÉ ROTGER

1907

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

AÑO XXXV

1907



PALEMA DE MALLORCA

THEODORUS BARTOLOME ROTGER

1907

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR.

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Orden de la Subsecretaría de I. P. de 17 XII-06, declarando que los maestros substituidos están sujetos á las mismas compatibilidades que los jubilados.—SECCIÓN DOCTRINAL: La discusión del presupuesto de I. P. en el Congreso.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 28-XII-06.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—Portada del MAGISTERIO de 1906.

SECCIÓN OFICIAL

17 de diciembre de 1906. (No publicada en la *Gaceta*)—Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al rector de la Universidad de Valencia, que es como sigue:

«Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. José Gallach, maestro substituído de Villareal, solicitando se le considere compatible con los cargos de concejal, diputado, etc., en la misma forma que los maestros jubilados:

Considerando que la situación del substituído no es sino antecedente de la de jubilado, y que está equiparada á ésta, toda vez que los maestros substituídos no pueden en ningún caso volver á la enseñanza, según el artículo 67 del reglamento de 6 de julio de 1900:

Considerando que las condiciones físicas requeridas para ejercer la profesión del magisterio pueden no ser necesarias para el ejercicio de otros cargos, como los que cita el interesado;

Esta Subsecretaría ha acordado acceder á la petición del Sr. Gallach, declarando que los maestros substituídos perpetuamente por imposibilidad física están sujetos á las mismas compatibilidades que los jubilados.»

SECCION DOCTRINAL

La discusión del presupuesto de I. P. en el Congreso

Sesión de 20 de diciembre de 1906

El Sr. MONTES JOVELLAR: Vamos á discutir, Sres. Diputados, un nuevo presupuesto de Instrucción pública, ó, mejor dicho, un presupuesto más, porque el decir nuevo parece indicar una modificación, una transformación esencial del presupuesto anterior, y yo entiendo que éste no es sino una confirmación, una ratificación del mismo, y si alguna modificación tiene no puede llamarse ciertamente novedad, porque lejos de romper los antiguos moldes, vuelve á laborar con ellos, y en lugar de traer una organización, en lugar de corregir los defectos de los presupuestos anteriores tantas veces indicados, se cae en el defecto de siempre, en el aumento de personal, en el aumento de sueldos, en el aumento de material para el Ministerio y otros centros, olvidando, abandonando aquello que tiene que ser la base para la enseñanza, sea real y positiva, y aquello que tiene que ser el medio para que los conocimientos teóricos vayan acompañados de la práctica indispensable.

Sin embargo, alguna novedad entiendo yo que nos ofrece este presupuesto, si no en sí mismo, por lo menos en las evoluciones que ha sufrido desde que fué confeccionado, hasta el momento que por la Comisión general de presupuestos se ha dado el dictámen, y es la demostración, por su propio autor, de que algunos de los nuevos servicios que se establecían, para los cuales se pedían créditos, no eran necesarios; y la

demostración también de que algunos de los servicios nuevos que se han creado están completamente indotados, y, por tanto, ha de resultar estéril su implantación.

Este presupuesto, tan calurosamente defendido por su autor, cuando lo sometió á la deliberación del Consejo de Ministros, antes de traerlo á las Cámaras tan calurosamente defendido que no pudo acceder á los requerimientos de su compañero el Sr. Ministro de Hacienda, que le pidió desaparecieran los aumentos que figuraban en él, y que, según se dijo entonces —yo lo ignoro, naturalmente —estuvo á punto de producir una crisis, por ello, fundándose el Sr. Ministro de Instrucción pública en que los nuevos servicios que establecía eran indispensables, y que el crédito que para ello se consignaba era el indispensable, este presupuesto repito, ha sido variado, en cuanto á los nuevos servicios que en él se establecían, por el propio Sr. Ministro de Instrucción pública, veinticuatro horas antes de que pasara á la Comisión de presupuestos.

Y así vemos desaparecer créditos que en el proyecto de presupuesto aparecían en un capítulo para verlos reaparecer en otro capítulo completamente distinto y destinado á fin también distinto de aquel que en un principio se pensó. Así vemos que servicios que se establecían han desaparecido, y que en cambio se han creado otros en que nunca se pensó; y en otra porción de capítulos vemos desaparecer, si no el crédito total, por lo menos una gran parte de él, porque no parece sino que el Sr. Ministro de Instrucción pública ha ido llamando á la puerta de todos los capítulos, como pidiendo una limosna, para arbitrar fondos destinados á los nuevos servicios que de repente quería establecer.

Pero, además de esto, he afirmado que la mayor parte de los servicios nuevos que quedan en el presupuesto resultan indotados, y esto no puede menos de ser así, porque una de dos: ó el Sr. Ministro de Instrucción pública pedía para estos servicios un crédito superior á aquel que creía necesario para su implantación, ó estos servicios quedan hoy indotados, en virtud de las rebajas hechas, y como no puedo suponer, no quiero suponer, ni por un momento, que el

Sr. Ministro de Instrucción pública, cuya rectitud y buena voluntad soy el primero en reconocer, haya pedido más de lo puramente indispensable para establecer los servicios nuevos, tengo yo que sostener que quedan indotados, porque S. S., en el arreglo que acabo de mencionar, hecho en el presupuesto veinticuatro horas antes de pasar á la Comisión general de presupuestos, ha mermado, ha disminuido la mayor parte de los créditos que figuraban como aumento, y así vemos que partidas, como la que figuraban como aumento, y así vemos que partidas, como la que figuraba para la Caja de investigaciones científicas, y para la cual presupuestaba el Sr. Ministro de Instrucción pública en 50 000 pesetas, ahora el mismo, *motu proprio*, la ha dejado reducida á 25 000. Luego, ó el Sr. Ministro de Instrucción pública ha pedido para crear ese Centro 25 000 pesetas más de las que eran necesarias, lo cual, como he dicho, no puedo yo suponer, ni por un momento, ó el Sr. Ministro, al rebajar las 25.000 pesetas, ha dejado completamente indotado ese servicio. Y lo mismo que sucede con esta partida ocurre en otros capítulos, y como yo entiendo que para implantar un servicio hay que implantarlo bien ó no implantarlo porque no puede dar resultados si no está suficientemente dotado, creo que más valía que el Sr. Ministro hubiese prescindido de establecer tal Centro y otros á que luego me referiré, y que se encuentran en el mismo caso.

Otra cosa me ha producido verdadera extrañeza, al examinar el presupuesto de Instrucción pública, y ha sido que se pidan créditos para servicios que no se hallan establecidos, para servicios que no sabemos cómo se van á establecer. En el presupuesto no encontramos más que un epígrafe, y á su lado, un crédito, y esto nos sucede, no con una ni con dos partidas, sino con varias. Yo confieso que esto me ha producido el mismo efecto que á aquel que se asoma al escaparate de una librería y ve infinidad de títulos de libros, pero ignora completamente el desarrollo del argumento, y si este desarrollo responde á la idea que le inspiró. Este es el efecto que me ha producido el examen del presupuesto de Instrucción pública, porque me he encontrado con una

serie de epígrafes y de créditos sin saber á qué se refieren.

Yo entiendo que en tal forma no pueden votarse estos créditos, porque eso es dar dinero para lo desconocido, y las Cortes no deben conceder recursos más que para las atenciones que conocen. Además, ¿cómo vamos á saber si hay motivo para concederlo ó negarlo, para aumentarlo ó disminuirlo? ¿Cómo vamos á saber si el servicio es útil ó no, si tiene condiciones de viabilidad ó no, si está dotado con exceso ó con defecto, si no conocemos su desarrollo y nos encontramos solamente con su enunciación? Ese crédito podrá estar calculado para establecer el servicio, pero nosotros, repito, lo desconocemos.

Además, puede suceder otra cosa: el señor Ministro de Instrucción pública ha iniciado, digámoslo así, esas reformas; yo fío mucho en la inteligencia de S. S., creo que las desarrollará perfectamente y que habrá calculado bien los créditos que nos pide para esos servicios; pero puede suceder que, por efecto de los vaivenes de la política, S. S., después de aprobado el presupuesto y antes de tener tiempo para implantar las reformas, salga del Ministerio, y entonces vendrá otra persona á implantar y desarrollar lo que S. S. concibió, y esto entiendo yo que es completamente anormal y puede traer muy malas consecuencias.

Algunas de esas reformas que el Sr. Jimeno ha concebido, implantadas por S. S. mismo, podrían dar excelente resultado y, en cambio, planteadas por otra persona pueden darlo muy malo, porque la mayor parte de las veces el éxito de las reformas depende de su implantación y si son llevadas á la práctica por persona distinta de aquellas que las inició, lo más probable es que resulten mal.

Esta falta de desarrollo en el presupuesto me ha impedido hacerme cargo de si alguna de las reformas que en el presupuesto aparecen y que tienden, según se indica, á modificar la enseñanza, van á llevar realmente á cabo la transformación, la reorganización de la enseñanza en la forma que todos creemos necesaria, en la forma en que aquí se ha pedido tantas veces.

La instrucción es la base para el bienestar y la prosperidad de los pueblos. Cuando

acudimos á la escuela, cuando nuestras facultades mentales empiezan á desarrollarse, es cuando se está en el momento oportuno de formar los caracteres. Aquellas primeras enseñanzas que recibimos son las que poderosamente han de influir en nuestra manera de ser y de pensar, y por eso es evidente que no puede mirarse como cosa baladí, una cosa sin importancia, la instrucción primaria.

Es necesario que nos penetremos de la necesidad de hacer maestros. Mientras no haya maestros no habrá instrucción. «La educación filosófica y pedagógica de los maestros—dice Langlois—, he ahí la solución más radical y sencilla del problema de la enseñanza.» Todos estamos conformes en esto.

El otro día el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuando nos presentaba al nuevo Gobierno, decía: «Otros asuntos de interés vendrán aquí más tarde, porque soy el primero en reconocer que además de los presupuestos hay otra cuestión muy grave, la que se refiere á la enseñanza, pues mientras no haya verdadera enseñanza en nuestro país, no se podrá con fundamento abrigar la esperanza de colocar á nuestra patria á la altura de las demás naciones cultas.»

De manera que todos estamos conformes en el mal y todos estamos conformes en la necesidad de remediarlo; pero aquí no llega nunca el momento de pasar de las palabras á los hechos; y hay que reconocer que, por desgracia, la mayor parte de los maestros de primera enseñanza, salvando honrosas excepciones, no están en condiciones de desempeñar su cometido en la forma debida; y no se tomen estas palabras como censura que yo les dirija. ¿Cómo he de censurarlos, si creo que no tienen ellos la culpa? Creo que quien tiene la culpa es el Estado que no les ha dado medios, que no se ha cuidado de dar toda la instrucción, debido á aquellos que después de todo no eran sino el medium para transmitirla á los pueblos.

Es necesario que el Sr. Ministro de Instrucción pública se preocupe de reorganizar las Normales, no con aumento de personal, no, sino dándoles todos los elementos precisos, y procurando que el personal tenga los conocimientos necesarios, sin que esto quiera decir que el actual no los tenga

pues no tengo motivo ninguno para hacer tal afirmación. Nuestro presupuesto es exiguo, se dirá. Estoy conforme; pero no es eso lo más triste. Lo más triste es que sea pequeño y se emplee mal, que es lo que nos está sucediendo.

Cuando empecé á examinar el proyecto de presupuesto que presentaba el Sr. Ministro de Instrucción pública para su Departamento, he de confesar que me produjo verdadera pena ver que S. S. se ocupaba de crear, por ejemplo, la Caja de investigaciones científicas, de crear escuelas mercantiles y de otra porción de aumentos, y que no consignaba una peseta para escuelas de instrucción primaria, cuando entiendo que en todo presupuesto á que se lleven aumentos es indispensable que una parte de ellos se dediquen á crear nuevas escuelas. *(El señor Rosselló pronuncia palabras que no se perciben.)* A eso voy, Sr. Rosselló; creo que por indicación de S. S. en la Comisión. *(El Sr. Rosselló: Todo es iniciativa del Sr. Ministro.)*

Bien; pues si son iniciativas del Sr. Ministro, ha variado completamente de parecer, porque en el proyecto que presentó no traía el aumento de una sola escuela, y ahora nos encontramos con que se implantan 222 nuevas.

Felicito á S. S. por haber rectificado ese extremo del presupuesto, porque era realmente vergonzoso que se consignaran en el presupuesto una porción de aumentos y que no se destinara ni uno solo á crear nuevas escuelas.

Lo único que me ha llamado la atención es que á los maestros que van á ocupar esas 222 escuelas se les dote con 1 000 pesetas, y en cambio á los maestros que llevan muchos, muchísimos años prestando honrados servicios, á esos se les deje con un sueldo inferior á las 1.000 pesetas que se dan á los de nueva entrada. Yo no me explico esto, porque no comprendo que el personal que ingrese en una profesión tenga sueldo mayor que aquellos otros que llevan muchos años en ella. *(Un Sr. Diputado: Los hay con 2.000 pesetas.)* Los habrá que tengan 2 000 pesetas, pero hay otros que tienen 700, 500, y menos; y creo que, de aumentar el sueldo á los maestros, lo más natural es aumentarlo á los que llevan muchos años prestando

servicios al país y no á los que entran de nuevo.

Por lo que no puedo felicitar al Sr. Ministro de Instrucción pública es por los aumentos de personal que figuran en el presupuesto, por el aumento de sueldo á ese personal y por el aumento del material para el Ministerio y para otros centros, cuando, en cambio, se deja abandonado completamente el material científico, para el cual S. S. no consigna una sola peseta de aumento, sino al contrario, una baja, de que después me ocuparé. El deseo constante de la Cámara ha sido el de la disminución del personal.

El otro día recordaba el Sr. Burgos unas palabras del Sr. Moret, pronunciadas á la cabeza del banco azul, en las cuales decía que hacía falta hacer un presupuesto reorganizando los servicios y disminuyendo el personal, y hablaba de reducir el personal hasta en un 50 por 100, dotando, en cambio, mejor al personal que quedase.

El año pasado, en la discusión del presupuesto, el Sr. Santamaría de Paredes, Ministro entonces de Instrucción pública, contestando á una enmienda del Sr. Morote sobre el aumento de sueldo á los catedráticos, dijo que entre las necesidades de la enseñanza figuraban en primer término las necesidades del material científico y después las necesidades del personal; es decir, que las necesidades de personal las posponía al material científico.

El Sr. Gómez de la Serna, contestando también á una proposición del Sr. La Morena, en que se trataba del sueldo de los inspectores, decía que era una de las proposiciones llamadas antipáticas, eran palabras del Sr. Gómez de la Serna, y decía esto porque no se aumentaban los servicios ni se mejoraban, sino que lo único que se hacía era subir el sueldo y la categoría.

Estas ideas han sido expuestas aquí por muy distintas personas y este ha sido el deseo constante de la Cámara, pero este no ha sido el deseo del Sr. Ministro de Instrucción pública, porque lejos de eso, aumenta el personal y aumenta los sueldos del mismo. No es que yo sea opuesto, ¡cómo he de serlo! al aumento de los sueldos; creo, por el contrario, que el personal está mal retribuido, que los sueldos que tiene son exi-

guos para las necesidades de la vida; pero creo que hay un gran exceso de personal y que lo que hay que hacer es lo que decía el señor Moret, amortizar parte del personal, y, con los sueldos que se economizan con esa amortización, aumentar los sueldos del personal que quede, con objeto de que esté bien dotado.

Dicho esto, comprenderá el Sr. Ministro de Instrucción pública que no puedo estar conforme con la mayor parte de los aumentos que me he encontrado en su presupuesto.

En el capítulo 1.º aparece el primer aumento, que no hay que decir que es de personal: se crea nada menos que la plaza de oficial mayor del Ministerio de Instrucción pública, y se crea con la categoría de jefe de Administración de primera clase.

Son dignas de tener en cuenta las razones que se alegan para la creación de esta plaza. Se dice que este Departamento ministerial es el único que no tiene en la dotación de personal administrativo la plaza de oficial mayor, y que por eso hay que crearla, razón que convence, y se dice, á continuación, que es para que pueda sustituir al Subsecretario en ausencias, enfermedades ó en caso de vacante.

Yo creo que en la actualidad, también por enfermedad del Subsecretario, por ausencia ó por vacante, hará falta que alguien le sustituya, y tengo la seguridad de que le sustituirá el oficial primero del Ministerio; y supongo también que desempeñará su cometido perfectamente, porque yo no tengo el gusto de conocerle; pero cuando está en ese puesto será porque tiene condiciones para ello. Tan así será, que si se aprueba esa partida, seguramente será ascendido á oficial mayor.

Aquí no se trata, pues, sino de crear una plaza más con un buen sueldo.

También se alega como razón para la creación de esa plaza, que es necesaria «porque el constante desarrollo y crecimiento de los servicios de instrucción pública produce en la Subsecretaría una acumulación de trabajo, que si no se distribuye de modo adecuado hará imposible que pueda ser atendido debidamente, etc.»

Yo creo que esa debió ser una de las causas que se tuvo presente para la separación

del Ministerio de Instrucción pública del de Fomento. Pero aquí no se alega que haya servicios abandonados ni funciones que no se desempeñen; aquí, la razón que se aduce, entiendo yo que no justifica ni podría justificar nunca la creación de esa plaza de oficial mayor, y, por tanto, no puedo menos de combatirlo.

Pero vamos á suponer que sea necesaria; yo no tengo inconveniente ninguno en figurármelo. ¿En qué se funda el Sr. Ministro de Instrucción pública para crear esa plaza con la categoría de jefe de Administración de primera clase, con el sueldo de 10.000 pesetas anuales? Su señoría nos habla de que esa plaza existe en todos los demás Ministerios; perfectamente; pero S. S. no nos dice que existe con la misma categoría en todos ellos; como que en unos es de jefe de Administración de primera clase, y en otros de jefe de Administración de segunda clase.

(Se continuará.)

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Extracto del acta de la sesión del día 28 de Diciembre de 1906.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Enterada la Junta de las gestiones practicadas por el M. I. Sr. Presidente para llevar á cabo el pago de alquileres y atrasos para casa habitación de la Maestra de la escuela 1.ª de niñas de Ibiza se acordó por unanimidad darle un expresivo voto de gracias por tan acertada medida.

Quedó igualmente enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes agradeciendo la felicitación que le dirigió esta Corporación por haber sido nuevamente designado para desempeñar el cargo de consejero de la corona.

Enteróse también de que con fecha 18 del actual D. Arsenio Raventós, Maestro de Mercadal, había empezado á hacer uso de los cuatro meses de licencia que se le han concedido.

De que se había desestimado á D. Jaime Adrover Manresa, Maestro de Sta. Eulalia, una instancia en la que solicitaba la gracia de que se le fuesen contados como servicios de 825 pesetas, los practicados en escuelas de 625.

Enterada la Junta de que se había elevado á 1.375 ptas. el sueldo de las escuelas de niños y de niñas de el Terreno, la Vileta y Secar del Real y de las de niños de Son Sardina y Coll d'en Rebasá, como comprendidas en el 2.º distrito escolar de Palma, se acordó que una vez posesionados de sus destinos, confeccionen los interesados nuevos presupuestos con arreglo al indicado sueldo.

Oído el informe del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza respecto de las condiciones de la casa número 17 de la calle de Zavellá á donde tiene acordado el Ayuntamiento de Palma trasladar la 1.ª escuela de párvulos, se acordó autorizar dicho traslado.

Acordóse también que el mismo Sr. Inspector pase una visita al nuevo local donde el Ayuntamiento de Selva trata de instalar la escuela de niños de Caimari.

Igualmente se acordó participar al Alcalde de Montuiri que no procede trasladar la escuela de niños al nuevo local, hasta haber oído el dictámen del Sr. Inspector.

Enterada la Junta de que por R. O. de 28 de noviembre último se había levantado á D. Sebastián Tomás Ferrando la pena de suspensión de empleo y sueldo á que estaba sujeto, se acordó haberlo visto con gusto, por estar conforme dicha resolución con el informe emitido por esta Junta.

Dada cuenta de que por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública se había desestimado el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Felanitx contra el acuerdo de esta Corporación sobre cambio de local de la escuela pública de niños de Cas Concos, se acordó dar traslado de la misma á dicho Ayuntamiento y ordenarle que dentro del plazo de un mes, proceda á dicho traslado.

Acordóse también aprobar el itinerario de las visitas á las escuelas que se propone seguir el Sr. Inspector durante el próximo ejercicio.

Darse por enterada la Junta de la resolución dictada por la Subsecretaría respecto

de la escuela de adultos de Santa Margarita, que deberá agregarse á la diurna de dicha localidad.

Pasar á informe del Sr. Fuster una comunicación del Maestro de la escuela superior de Manacor.

Pasar igualmente á informe de los vocales Sres. Morales y Fuster una comunicación del Alcalde de San Antonio sobre jubilación municipal del Maestro D. Manuel Riutord y una instancia del propietario de Santa Eulalia, D. Francisco Juan Guasch, sobre falta de pago de alquileres.

Enterada la Junta de una comunicación de la Junta central de Derechos pasivos reclamando documentos para completar un expediente de viudedad.

Enterada la Junta de una comunicación del Alcalde de Alayor suplicando se dicten las disposiciones oportunas para la provisión de Maestro en aquella 2.ª escuela de niños y teniendo en cuenta que á petición de aquel Ayuntamiento se suprimió dicha escuela por R. O. de 28 de febrero de 1903 para instalar en dicha población una escuela graduada y teniendo además á la vista otra comunicación del Rectorado ordenando que por resolución de la Subsecretaría se aplaze la instalación de dicho centro, se acordó manifestarlo así á dicho Ayuntamiento para que se esté á resultas de lo que se disponga.

Acordóse también que mientras que la Maestra de Puigpuñent justifique la inversión del material de su escuela correspondiente al actual ejercicio no sea este reintegrado á entidad alguna.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Del Diario de Sesiones del Senado:

«El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Sardá.

El Sr. SARDÁ: Simplemente para presentar al Senado una exposición de los maestros interinos de Cataluña, y en su nombre de D. Félix Viso, para que á los señores delegados regios de primera enseñanza se les supriman las facultades que tienen para nombrar maestros gratuitos.

Lo que hoy ocurre es lo siguiente: á los señores delegados se les concedió la facultad

tad de nombrar profesores gratuitos en Barcelona, Madrid, etc. A estos maestros, nada más que por el hecho de tomar posesión y servir muy poco tiempo, se les ha dado una serie de ventajas que perjudican á los demás maestros. En esta solicitud no se pide que esas ventajas se supriman á los que actualmente desempeñan el cargo de maestros gratuitos: los que ya tienen ese derecho adquirido, que lo disfruten; pero desean los solicitantes que, en lo sucesivo, se suprima esa facultad que tienen los delegados, porque realmente es perturbadora para los derechos de los demás maestros interinos.

El Sr. PRESIDENTE: Se le dará la tramitación correspondiente á la instancia presentada por el Sr. Sardá.»

De la Provincia

Deseamos á nuestros compañeros y colegas de la Provincia y del Continente un feliz y próspero Año Nuevo.

En la próxima semana circularemos á los Maestros asociados el cuestionario para la constitución del Montepío provincial de Maestros en la forma que se considere más ventajosa. La J. D. está estudiando algunos proyectos y procurará encontrar solución fácil y hacedera para realizar el humanitario proyecto.

Rogamos á los suscriptores á EL MAGISTERIO BALEAR á quienes falte algún número de 1906 para completar sus colecciones se sirvan pedirnoslo antes del 1.º de marzo próximo.

El número 3 está agotado.

Está abierto en la Habilitación de Maestros el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al finido 1906.

A los Maestros que no lo hayan recogido antes del próximo pago, se les girará el importe con los haberes de enero.

La Asociación Provincial de Maestros ha entregado el socorro reglamentario á los herederos de la difunta Sra. Obrador, maestra de Santa María (q. e. p. d.)

Las oposiciones á escuelas elementales de niñas vacantes en San Antonio (Ibiza) y Alcudia que debían tener lugar en esta ciudad en el corriente mes no tienen aún señalada fecha para su comienzo á causa de estar pendiente de resolución de la superioridad una consulta elevada por el tribunal.

Las opositoras que han solicitado tomar parte en los ejercicios, ascienden á veintitres.

Copiamos de *La Almudaina*:

«Nuestros lectores conocen la situación en que quedaba la Escuela Normal de Maestras de Baleares, en vista de las disposiciones ministeriales por su particular constitución y funcionamiento.

El asunto pasó á informe del Consejo de Instrucción Pública y ayer se recibieron en Palma noticias particulares comunicadas por el señor Maura de que dicho Consejo había examinado el asunto, emitiendo dictamen favorable á la continuación de nuestra Normal en la actual forma.

El acuerdo fué tomado por gran mayoría de votos.

Falta ahora saber cómo resuelve el ministro de Instrucción, pero nos es en extremo grato poder adelantar la favorabilísima actitud del Consejo de Instrucción Pública acerca de la continuación de nuestra Normal de Maestras.»

Se asegura que en breve se someterán á la firma de S. M. los siguientes decretos de Instrucción:

Creando el patronato para la educación nacional.

Idem para el curso Normal de Maestros.

Regularización de los pensionados al extranjero.

Creando una Caja de investigaciones científicas.

Dictando reglas para la concesión de premios al profesorado.

Determinar la distribución de las consignaciones de material científico en los centros de enseñanza.

Idem también de las cantidades presupuestadas para la subvención de escuelas de industrias nacionales.

La Casa Perlado, Paez y C.^a, sucesores de Hernando, Arenal 11, Madrid, se ha servido obsequiarnos con una porción de obras de las que recientemente ha editado con destino á la infancia. Tales son:

Fábulas escogidas, ordenadas por D. Eugenio García y Barbarín, entresacadas entre las mejores de Iriarte, Samaniego, Campoamor y otros renombrados autores y adornadas con grabados verdaderamente artísticos. 160 páginas en 4.^o francés.

Los restantes libros recibidos forman parte de una notable Biblioteca para niños; *Narraciones Instructivas* por D. Pedro J. Salas y *Los Cuentos del Maestro* por D. Rafael Torromé, ambos de la serie B; *El triunfo de la templanza* y *Escenas Infantiles* por don Rafael Torromé y *El travieso Pititi* por don Vicente Castro y Legua que pertenecen á la serie C; y *Los Cuentos de la Maestra* por D. Eugenio García y Barbarín, de la serie D.

Todos estos libros son altamente recomendables ya para servir de premio ya para fomentar las bibliotecas destinadas á la infancia.

Apuntes de Geometría, con 188 ejercicios numéricos y cuadros sinópticos, por don Carlos Diego Bernad. 4.^o grado.—Pamplona. Casa Aramburu.

Hemos recibido un ejemplar de esta obrita, notable por la claridad con que está redactada y la novedad con que presenta las cuestiones.

Por ello es obra digna de alabanza y de recomendación.

Son de admirar los dibujos para bordados, labores y encajes que publica el cuaderno n.^o 33 de *El Consultor de los Bordados*, revista ilustrada para señoras, especialmente la lámina de colores que en dicho cuaderno se acompaña por corresponder á la 1.^a edición de lujo.

La empresa de tan importante publicación quincenal ha introducido una mejora que seguramente será del agrado de sus abonados puesto que serán obsequiados con regalos sorpresa que por sorteos gratuitos mensuales adjudicará á los favorecidos por la suerte y dichos regalos consistirán en labores de adorno á elección del agraciado por valor de 25 pesetas cada una, de modo

que los premiados obtendrán un objeto de adorno equivalente en más del doble precio de su abono.

Felicitemos á la referida empresa tanto por la reconocida utilidad de su completa Revista, como por los desinteresados sacrificios que se impone en beneficio de sus suscriptores.

Pídanse catálogos en la Administración de Barcelona, calle del Pino, 16.

Importante.—La Geometría y Agrimensura más clara, concisa, completa, pedagógica y económica de las publicadas; es la del Maestro de Barcelona D. Juan Ruiz Romero. Su precio 4 50 pesetas docena. Ningún compañero debe formar el presupuesto sin conocer tan excelente obra. Pídase al autor un ejemplar quien lo remitirá gratis á correo seguido.

Un libro de lectura por excelencia

Colección de Trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda.

¡Seiscientos ocho páginas por una pta.!

Sabemos que los Maestros desgraciadamente en esta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la índole de la que se anuncia que no están al alcance de las fortunas de muchos Profesores de Escuela de provincias, como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas.

Y estas obras apesar de su precio, no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser Trozos anticuados ya, y hoy hay que reconocer que no se escribe como antes. Nuestra Colección reúne á un precio infimo, lo más infimo posible: UNA PESETA, una novedad grande, puesto que señala trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos, de nuestros escritores de la Edad de Oro, se extiende principalmente en los de Escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud.

Esta obra, adoptada como libro de lectura en todas las Escuelas, solo vale: UNA PESETA —Seis reales, encuadernada.

De venta en todas las librerías de Madrid y provincias.